

Publicado en BOE: el médico no tributará al ser invitado a congresos por la industria

El *Boletín Oficial del Estado (BOE)* publica este sábado la modificación del IRPF por la que, tal y como prometió Hacienda, el médico no deberá tributar cuando la industria farmacéutica le invite a congresos científicos para cuestiones formativas.

El penúltimo día de 2017, el Ministerio de Hacienda cumple **la promesa que hizo el pasado mayo a los médicos españoles**: el profesional sanitario no tendrá que tributar cuando la industria farmacéutica le invite a un congreso científico para mejorar su formación sanitaria.

La publicación este sábado en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de una **reforma del reglamento del IRPF** oficializa lo prometido por Cristóbal Montoro a la Organización Médica Colegial (OMC), tras **la polémica suscitada hace siete meses por un informe de la Agencia Tributaria**.

Este informe, publicado también en mayo y sólo unos días antes de que Montoro anunciara la reforma del IRPF, señalaba que los pagos de la industria para asistir a este tipo de eventos eran **pagos en especie**, y que no podían estar exentos de tributación si ésta lo declaraba como gastos propios de formación al no existir una **relación laboral** entre la empresa sanitaria y el facultativo.

¿Qué dice la reforma del IRPF?

La modificación normativa publicada hoy en el *BOE* (que afecta a muchas otras disciplinas, no sólo a la sanitaria) establece, tal y como ha informado *Civio*, que los gastos para "**capacitación o reciclaje**" de los trabajadores no se considerarán retribución a efectos de pago de impuestos, "incluso cuando su prestación efectiva se efectúe por otras personas o entidades especializadas".

Hay una condición. Estas actividades formativas deben financiarse "por otras empresas o entidades que comercialicen productos para los que **resulte necesario disponer de una adecuada formación** por parte del trabajador, siempre que el empleador autorice tal participación". Esta definición se aplicaría a la relación que se da en los congresos entre industria y profesional sanitario.

Tal y como informó **diariomedico.com**, la práctica habitual es que los médicos no declaren las invitaciones a congresos por parte de la industria, ya que los laboratorios

farmacéuticos suelen imputar estos desembolsos como gastos de formación propios o promoción. La **Comisión de Sanidad** aprobó el febrero una proposición no de ley (PNL) en la que instaba a la Administración a seguir considerando estos pagos exentos de tributación.

En 2018, datos individualizados

La noticia llega sólo dos días antes de que arranque 2018, año en el que, por primera vez, se deberán publicar de forma individualizada, en principio con nombres y apellidos, las **contraprestaciones económicas por invitaciones a congresos científicos** y demás actividades formativas.

Según los últimos datos oficiales, de junio de 2017, **los laboratorios farmacéuticos pagaron 501 millones de euros a profesionales sanitarios en 2016** en concepto de formación, pago por servicios de asesorías, donaciones humanitarias y contratos de I+D, una cifra casi idéntica a la de 2015 (496 millones).

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2017/12/30/area-profesional/sanidad/publicado-en-boe-el-medico-no-tributara-al-ser-invitado-a-congresos-por-la-industria>